



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 215-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Extraordinaria celebrada a los 19 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

Dictamen N°09-2018-GRJ-CR/CPPPATyDI, sobre "Aprobación de Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Red de Salud Concepción".

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el artículo 106° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas, así como de los ciudadanos deben de contener la siguiente estructura: a) Objetivo, b) Estructura Básica: La cual debe estar compuestas por 1) Exposición de Motivos, 2) Antecedentes y Efectos Normativos de la Iniciativa, 3) Análisis Costo – Beneficio, 4) Fórmula Legal Final, y 5) Suscripción de la Propuesta;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; y, en su artículo 41° establece que, las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N°492-2018-GRJ/GGR, remite el Gerente General Regional – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, solicita la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Red de Salud Concepción de la Región Junín mediante Ordenanza Regional, el mismo que cuenta con los siguientes Informes;

Que, con Informe Legal N° 331-2018-GRJ/ORAJ, remite el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya - Director Regional de Asesoría Jurídica, menciona que después del análisis menciona que el CAP Provisional de la Red de Salud Concepción ha sido elaborado sobre la base de la estructura de Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N°274-GRJ/CR, de fecha 19 de setiembre de 2017; así mismo que los cargos estructurados en el CAP – Provisional de Concepción están clasificados y se encuentran dentro de los límites establecidos para los cargos de confianza y directivo superior, según los dispone la Ley N°28175- Ley Marco del Empleado Público

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



y el D.S.N°084-2016-PCM, considerándose 23 cargos de Directivo superior de los cuales 4 cargos están definidos como Directivos Superior de nivel de asignación y remoción y 5 cargos de empleados de confianza. Por lo que concluye declara procedente la aprobación de Proyecto de cuadro para asignación de personal - CAP Provisional de la Red Salud Concepción;

Que, con Informe Técnico N°010-2018-GRJ-GGR/ORDITI, el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información – Ing. Cesar Lenner Ricalde Rupay, concluye que teniendo en consideración el marco normativo otorga la opinión técnica favorable conforme señala numeral 2.1 del Anexo 4. De la Directiva N°02-2015-SERVIR/GDRSH.

Que, con Informe Técnico N°043-2018-GRJORAF/ORH, Sub Director de la Oficina Recursos Humanos – Lic. Víctor Ángeles Cárdenas, que el trámite de modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP-P de la Red de Salud de Concepción cumple con lo establecido con el SERVIR por lo que la elaboración de su instrumento de gestión se efectúa por los supuestos 1.2 y 1,7 del anexo 4 determinados en la Directiva Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH modificada mediante resolución de presidencia ejecutiva N°017-2017-SERVIR – PE de fecha 30 de marzo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aprobación del CAP - P de la Red de Salud de Concepción de la Dirección de Salud del Gobierno Regional de Junín, según el supuesto 1.7. de la Directiva del SERVIR, Tiene ROF pero no cuenta con CAP o CAP-P.
- Elaboración del CAP- P Red de Salud de Concepción, según el supuesto 1.2., Proceso de Nombramiento prevista en la Ley Anual de Presupuesto Ley N°30693.
- Concluyendo declarar procedente la formulación y aprobación del cuadro de asignación del personal CA- P de la Red de Salud de Concepción de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, en mérito del supuesto 1.7. de la Directiva del SERVIR.
- Así mismo, la incorporación de cuatro cargos al CAP – P de la Red de Salud de Concepción de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, en mérito del supuesto 1.2. de la Directiva del SERVIR.
- Por lo que el CAP – P de la Red de Salud de Concepción contara con 399 cargos.

Con, Informe Técnico N°104-2018-SERVIR/GDSRH, Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Autoridad Nacional del Servicio Civil – Gladys Ferreira Pinto, concluye que el Cuadro para Asignación de Personal CAP-P de la Red de Salud de Concepción se enmarca en las situaciones contempladas en la Directiva N°002-2015-SERVIR /GDSRH, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 1.2 y 1.7 del anexo 4 de la citada Directiva, proponiendo por aplicación del supuesto 1.7. la creación de 395 cargos previstos y por el supuesto 1.2. la creación de 04 cargos previstos los cuales se encierran justificados en merito a lo establecido en el numeral 8.1 del literal g) del artículo 8° de la Ley N°30693 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, es por ello que se emite opinión favorable conforme señala el numeral 4.1 del anexo de la Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Efra Milagros Eonilla Pizarro
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Que, con Acuerdo Regional N° 212-2018-GRJ/CR, se acuerda encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen o informe final sobre la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Red de Salud Concepción de la Región Junín mediante Ordenanza Regional en un plazo de quince (15) días útiles;

Que, contando con el Dictamen N°09-2018-GRJ-CR/PPPATyDI, sobre "Aprobación de Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Red de Salud Concepción", de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Dictamen N°09-2018-GRJ-CR/PPPATyDI, sobre aprobar el proyecto de Ordenanza Regional de "Aprobación de Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Red de Salud Concepción" que cumple con lo establecido con el SERVIR por lo que la elaboración de su instrumento de gestión se efectúa por los supuestos 1.2 y 1.7 del anexo 4 determinados en la Directiva Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3416
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL